

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00823
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	31/12/2018 12:50:32	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 225/2018

VISTO: La Licitación Abreviada N.º 11/2018, cuyo objeto es la contratación de un servicio de mantenimiento sanitario para las sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: Que efectuada la apertura de las ofertas se constata que se presentaron las siguientes firmas: TALLERES INDUSTRIALES S.R.L., SANITARIA PATRÓN S.R.L., HIDRAL LTDA., GRUPO PRADIS LTDA., GARRIDO INSTALA S.R.L. y PABLO ALVARO COLNAGO FLEITAS.

CONSIDERANDO:1) Que del análisis formal de las ofertas efectuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones surge que no existen observaciones que formular respecto de las ofertas de las firmas TALLERES INDUSTRIALES S.R.L., SANITARIA PATRÓN S.R.L., GRUPO PRADIS LTDA. y GARRIDO INSTALA S.R.L.

2) Que las ofertas de las firmas HIDRAL LTDA. y PABLO ALVARO COLNAGO FLEITAS no cumplen con lo establecido en el artículo 5º, iii) del Pliego de Condiciones Particulares, por cuanto no presentan antecedentes que acrediten la experiencia en el servicio con la antigüedad mínima requerida, por lo que deberán considerarse inadmisibles.

3) Que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se sugiere adjudicar a la firma SANITARIA PATRÓN S.R.L. los Ítem 1 y 2 por un importe mensual de \$ 52.728 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil setecientos veintiocho) IVA incluido, por el plazo de un año y por un importe anual de \$ 632.736 (pesos uruguayos seiscientos treinta y dos mil setecientos treinta y seis) IVA incluido.

4) Que el Departamento Financiero Contable confeccionó el documento de Afectación de Crédito N.º 612.

5) Que corresponde proceder a la adjudicación de la presente licitación en un todo de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 29 y siguientes del T.O.C.A.F. (Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012);

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **DECLARAR** inadmisibles las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Abreviada N.º 11/2018 correspondientes a las firmas HIDRAL LTDA. y PABLO ALVARO COLNAGO FLEITAS, por los fundamentos expuestos en el Considerando 2) de la presente.

2º) **ADJUDICAR** la contratación del servicio de mantenimiento sanitario para las sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en la ciudad de Montevideo, a la firma SANITARIA PATRÓN S.R.L. por un importe mensual de \$ 52.728 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil setecientos veintiocho) IVA incluido y por el plazo de un año.

3°) **EL** monto total de lo adjudicado asciende a la suma de \$ 632.736 (pesos uruguayos seiscientos treinta y dos mil setecientos treinta y seis) IVA incluido, cuya imputación será con cargo a la financiación 1.1 “Rentas Generales”, objeto del gasto 271 “De inmuebles e instalaciones”.

4°) **ACLARAR** que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República.

5°) **PASAR** estas actuaciones a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

Firmante:
Walter Fiorelli

